



## MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 25 de Julio de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Antonio Laborda Soriano, Don Juan Carlos Benavides, D. Luis Aragón Olivares, D. Pablo Ruiz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, La Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar, como interventora accidental, D<sup>a</sup> Silvia Justo González, El Arquitecto Técnico Municipal, D. Alejandro Roldán Fontana, el Asesor Jurídico de Contratación, D. Joaquín Joya Martín y como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Eva Martínez Martínez, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

### 1.- SUMINISTRO Y SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE DIVERSAS CALLES Y PLAZAS DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO, NAVIDAD Y SAN JOSÉ . EXPTE. 79/2016 (Lectura de informe técnico y apertura oferta económica)

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 124 de fecha 1 julio de 2016 anuncio nº 4.013, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos decorativos e iluminación de Fiestas Patronales, Navidad y Fiestas de San José 2016,2017 y 2018.

Asisten al acto: D. Manuel Álvarez Molinero en representación de Iluminación Ximenez,  
D. Emilio Martín Peña en representación de Ilumep  
D. Emilio Martín  
D<sup>a</sup> Laura Martín  
D. José Luis Hernández García en representación de Elecfes  
D. Antonio Martín Olivencia en representación de Maral  
D. Oscar David Martín Álvarez en representación de Maral

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios subjetivos, con el consiguiente resultado:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta al procedimiento abierto del contrato de la instalación de la iluminación artística de diversas calles y plazas durante las fiestas de Agosto(Patronales), Navidad y San José, Expte. 79/2016 de contratación y 3.251/16 de Gestiona, son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO	
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A	
ELECFES, S.L.	Una vez examinada la documentación aportada se admite la oferta
I PROAL, S.L. ILUMINACIONES	
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L	

2º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACION DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNIAS
ILUMINACIONES ARTISTICAS MARAL, S.L





ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A
ELECFES S.L.
ILPROAL, S.L ILUMINACIONES
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.

**C2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:  
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO (SOBRE 2)**

**PROYECTO DE ELEMENTOS A INSTALAR:** La puntuación será de 0 a 20 puntos, se valorara de la siguiente forma:

- 1.- Diseño, originalidad, innovación y espectacularidad de los elementos empleados. Hasta un máximo de 10 puntos.
- 2.- Elementos luminosos a instalar en relación a mayor cobertura del espacio teniendo en cuenta la anchura de la vía, integración en el medio y mobiliario urbano. Hasta un máximo de 10 puntos.

**(Obligatoriamente se deberá aportar soluciones distintas para cada ejercicio)**

1.- Puntuación máxima: 10 puntos. Diseño, originalidad y espectacularidad de los elementos empleados.  
Evaluación de la puntuación de las diferentes Memorias Técnicas y Gráficas presentadas por las diferentes empresas:

**ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L :**

Esta empresa ha presentado un catálogo detallado de los diferentes elementos lumínicos artísticos de las diferentes fiestas y anualidades de forma pormenorizada, siendo aceptable la variedad y originalidad de los arcos con diferentes opciones de iluminación, siendo acordes con el tipo de evento y con suficiente colorido, aunque no se especifican las características técnicas de elementos, tales como sus dimensiones, ubicación de las calles y avenidas donde irán instalados, de igual manera no se detallan algunos puntos importantes tanto como la estructura que conforman los arcos, su homologación, sujeción a los paramentos, acometidas, etc., por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de **06 puntos**.

**ILUMINACIONES XIMÉNEZ:**

Esta empresa ha presentado un catálogo pormenorizado y perfectamente detallado del tipo y características de las diferentes modelos y características técnicas de cada tipo de iluminación a instalar en cada una de las fiestas, anualidades y zonas previstas, siendo las mismas en tecnología led de bajo consumo, así mismo presenta una memoria técnica y descriptiva adecuada de las diferentes actuaciones a realizar (montaje y desmontaje del alumbrado, con sus correspondientes certificados de solidez, así como Planing del desarrollo de la instalación con aportación de un equipo de mantenimiento durante las 24 horas del día durante el periodo de duración de los eventos, así mismo aporta un estudio detallado en memoria descriptiva y proyecto perfectamente detallado de la instalación conexionado, desmontaje, medios humanos y materiales, tipos de luminarias y plan de emergencias, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de **10 puntos**.

**ELECFES, S.L.**

Que habiendo surgido la controversia en la mesa de contratación de fecha 22de julio de 2016, sobre si las diferentes opciones ofertadas lo eran o no para los distintos ejercicios solicitados en el Pliego de Condiciones Administrativas, y vuelto a revisar la documentación ofertada de las diferentes opciones para los ejercicios correspondientes de las diferentes instalaciones a ejecutar, por el técnico que suscribe, se da por válido que las opciones ofertadas sin especificar para que ejercicios a contratar, tres para las fiestas patronales de agosto y navidad y dos para las fiestas de San José de la Herradura, opciones a elegir y aplicar por parte y criterio del Ayuntamiento, aportando una memoria técnica y descriptiva adecuada de los diferentes trabajos a realizar en la instalación y desmontaje de la iluminación, así como proyecto con detalle de los diferentes tipos de anclajes y cálculos estructurales, siendo los modelos de iluminación acordes con las diferentes fiestas a instalar, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de **10 puntos**.





### ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.

Esta empresa ha presentado un catálogo perfectamente detallado del tipo características de las diferentes modelos y características técnicas de cada tipo de iluminación a instalar en cada una de las fiestas, anualidades y zonas previstas siendo las mismas en tecnología led de bajo consumo, con una variedad y originalidad muy aceptable, diferenciando las diferentes instalaciones en función de los distintos ejercicios solicitado, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de **10 puntos**.

2.- Puntuación máxima: 10 puntos. Elementos luminosos a instalar en relación a mayor cobertura del espacio teniendo en cuenta la anchura de la vía, integración en el medio y mobiliario urbano.

Evaluación de la puntuación de las diferentes Memorias Técnicas y Gráficas presentadas por las diferentes empresas:

Todas las empresas ofertantes han presentado modelos de elementos luminosos que cubren las expectativas de cobertura de los diferentes espacios en función de la anchura de la vía a iluminar, con diseños aceptables al evento a celebrar e integrados en el conjunto del mobiliario urbano, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación para todas las empresas presentas de este criterio es de 10 puntos.

PROYECTO DE ELEMENTOS A INSTALAR			
EMPRESA	DISEÑO, ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ESPECTACULARIDAD DE LOS ELEMENTOS EMPLEADOS VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS (SEGUN CRITERIO TÉCNICO REDACTADO EN EL INFORME)	ELEMENTOS LUMINOSOS A INSTALAR EN RELACION A MAYOR COBERTURA DEL ESPACIO TENIENDO EN CUENTA LA ANCHURA DE LA VÍA, INTEGRACION EN EL MOBILIARIO URBANO. VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS (SEGUN CRITERIO TÉCNICO REDACTADO EN EL INFORME)	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 20 PUNTOS)
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	6	10	16,00
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	10	10	20,00
ELEFES, S.L.	10	10	20,00
ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES	2	10	12,00
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	10	10	20,00

**MEJORAS:** Instalación de elementos decorativos adicionales a los descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas (deberán valorarse económicamente a precios de mercado, rechazándose todas aquellas mejoras que no incluyan precio o sean consideradas anormales por el Técnico Municipal), Obtendrán 10 puntos la mejor oferta y el resto se prorrateara:

Habiéndose suscitado en la mesa de contratación del día 22 de julio de 2016 una controversia, en si las mejoras de algunas empresas lo eran para la totalidad del contrato o para cada una de las anualidades, y una vez examinadas de nuevo todas y cada una de las mejoras ofertadas decir:

Que la empresa ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L., detalla las mejores para cada evento y ejercicio de forma detallada correspondiéndose cantidad ya expuesta en la mesa de contratación anterior siendo el importe de 41.500,00€.

La empresa XIMENÉZ S.A., especifica claramente que esta empresa en caso de ser la adjudicataria del suministro y posterior servicio para montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos decorativos de iluminación en el Municipio con motivo de las fiestas patronales y Navidad de 2016, 2017 y 2018, ofrece las siguientes mejoras sin cargo para el Ayuntamiento; por lo que el técnico que suscribe entiende que la valoración aportada en la tabla y que finaliza con el texto siguiente: **TOTAL MEJORA OFERTAS 19.000,00€**, por lo que se considera que el importe reflejado en tabla de mejoras lo es para la totalidad del contrato, por lo que la puntuación expresada en el informe técnico de la mesa de contratación anterior es correcta coincide con la cantidad ofertada

La empresa ELECFES, detalla los importes de las mejoras de forma anual y global del contrato con un importe de mejoras de 23.340,00 €, sin bien en el informe anterior no se tuvo en cuenta que eran precios sin el I.V.A., incluido





, por lo que una vez calculado el precio final de las mejoras ofertas para igualar a los precios finales del resto de las empresas el importe total de las mejoras será de 28.241,00, que se rectifica en este informe, para equiparar conceptos a la hora del cálculo del prorrateo de las mejoras.

La empresa ILPROAL ILUMINACIONES ARTÍSTICAS detalla las diferentes mejoras como mejoras globales de la totalidad del concurso ya que en su oferta en el apartado de mejoras describe literalmente MEJORAS FERIA DE AGOSTO, por un importe de 3.500,00 €, MEJORAS NAVIDAD ALUMÑÉCAR Y LA HERRADURA, por un importe de 8.500,00 €, lo que supone un importe global de 12.000,00€, lo que se corresponde con el informe ya emitido en el anterior mesa de contratación.

La empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., especifica en sus mejoras que lo serán únicamente para Feria de Agosto 2016, Navidad Almuñécar 2016/2017 y Navidad Herradura 2016/2017, por lo que se puede deducir que las mejoras lo serán según detalla la propia empresa en su oferta para el primer ejercicio, con un importe ofertado final de 30.053,38 €, importe que se expresó sin su correspondiente I.V.A en el informe anterior.

Por lo que la tabla de valoración de las mejoras definitiva queda de la siguiente manera:

<b>MEJORAS CUANTIFICADAS A PRECIO DE MERCADO</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LAS MEJORAS VALORADAS A PRECIO DE MERCADO I.V.A. NO INCLUIDO (DETALLADAS EN PROPUUESTAS OFERTADAS)</b>	<b>TOTAL PUNTUACION (MÁXIMA 10 PUNTOS)</b>
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	41.500,00 €	10,00
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	19.000,00 €	4,58
ELECFES, S.L.	28.241,00 €	6,81
ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES	12.000,00 €	2,89
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	30.053,38 €	7,24

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

**C1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, de superar el 50 % del total de la puntuación.

**1.- OFERTA ECONÓMICA:** Hasta 70 puntos y se valorará aplicando la forma siguiente de prorrateo inverso:

$$P1 = Pm \times B1$$

$$Bm$$

Siendo:

P1= Puntuación de la Oferta Analizada.

Pm =Puntuación máxima a otorgar.

B1= Diferencia de la oferta Analizada respecto al tipo

Bm= Diferencia de la Oferta Menor respecto del tipo.

Puntuación Máxima: 70 puntos. La misma se valorará durante trascurso de la mesa de contratación de fecha 22 de julio, una vez se proceda a la apertura de los sobres correspondientes a las Proposiciones Económicas de las diferentes empresas.





COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		PRORRATEADO SEGUN FORMULA P1= Pm x B1/Bm			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACION A APLICAR EN FORMULA A		DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACION	PUNTUACION S/70 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACION ANUAL I.V.A. NO INCLUIDO	322.030,49 €				
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	273.723,97 €	-15,00060444587	%	48.306,52 €	28,00
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	272.920,51 €	-15,25010256016	%	49.109,98 €	28,47
ELECFES, S.L.	201.269,06 €	-26,47006398453	%	120.761,43 €	70,00
ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES	263.429,75 €	-18,19726448884	%	58.600,74 €	33,97
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	257.332,00 €	-20,09079637149	%	64.698,49 €	37,50

**RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS				
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PROYECTO	MEJORAS VALORADAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ELECFES S.L.	70.00	20.00	6.80	96.81
ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	37.50	20.00	7.24	64.74
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL	28.00	16.00	10.00	54.00
ILUMINACIONES XIMENES S.A.	28.47	20.00	4.58	53.05
ILPROAL S.L. ILUMINACIONES	33.97	12.00	2.89	48.86

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe se propone la adjudicación del Concurso de PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE "ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE DIVERSAS CALLES Y DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, NAVIDAD Y SAN JOSÉ Exp/79/2016 a la empresa ELECFES, S.L., conforme a la oferta presentada 201.269,06€ I.V.A NO INCLUIDO (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO I.V.A no incluido)

Siendo las 14:50 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Dª Trinidad Herrera Lorente

D. Antonio Laborda Soriano

D. Juan Carlos Benavides Yanguas

D. Pablo Ruiz Díaz

D. Luis Aragón Olivares

D. Fermín Tejero Mesa

Dª Susana Muñoz Aguilar  
Secretaria Accidental Municipal

Dª Silvia Justo González  
Interventora Accidental

D. Alejandro Roldan Fontana  
Arquitecto Técnico Municipal

D. Joaquín Joya Martín  
Asesor Jurídico contratación

Dª Eva Martínez Martínez  
Secretaria de la Mesa

